



ACUERDO No. CSJCAUA22-67
24 de marzo de 2022

“Por medio del cual se formula ante el Juez Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Popayán la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de Escribiente de Juzgado Municipal Grado Nominado”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, estatutarias y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política Nacional y 165 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de la fecha, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. CSJCAUA17-372 del 05 de octubre de 2017 el Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca convocó al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Que por medio de la Resolución No. CSJCAUR21-130 del 21 de mayo de 2021 esta Corporación estableció y publicó el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso de méritos convocado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca, convocado mediante Acuerdo No. CSJCAUA17-372 del 05- 10- 2017.

Que la mencionada Resolución No. CSJCAUR21-130 fue publicada durante el término de cinco días hábiles en la Secretaría de este Consejo Seccional, contado a partir del 25 de mayo de 2021 y hasta el 31 del mismo mes y año, y respecto del registro de elegibles establecido para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal Grado Nominado, éste quedó en firme a partir del 2 de noviembre de 2021.

Que se encuentra vacante en forma definitiva el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal Grado Nominado del Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Popayán, cuya sede fue publicada durante el período comprendido entre el 1 y 7 de marzo de 2022, con el fin de que los interesados hicieran uso de su opción y teniendo en cuenta que se trata de un cargo de carrera.

Que los señores JUAN CAMILO TEJADA GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía número 1061751275, CRISTIAN FELIPE ZAMBRANO WALTEROS, identificado con cédula de ciudadanía número 10299467, SANTIAGO ESPAÑA ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía número 1061801097, JUAN PABLO DIAZ BONILLA, identificado con cédula de ciudadanía número 10297901 y las señoras SELENA CATALINA COMETA, identificada con cédula de ciudadanía número 34322018, MARÍA PAULA CAICEDO GUERRERO, identificada con cédula de ciudadanía número 1061790404, LEYDI TATIANA GARCÍA ZAMBRANO, , identificada con cédula de ciudadanía número 1061733733, YULY ESTHER CHAMORRO PEÑA, identificada con cédula de ciudadanía número 34322155, MARÍA ELCIRA VIVEROS



Acuerdo Hoja No. 2

MINDA, identificada con cédula de ciudadanía número 36295904, ELSY PATRICIA MUÑOZ GOMEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 34331577, GLORYZETH OSORIO RUEDA, identificada con cédula de ciudadanía número 1002953501, SANDRA ALBORNOZ BURBANO, identificada con cédula de ciudadanía número 34557214, INGRID CAROLINA VELASCO PEÑA, identificada con cédula de ciudadanía número 1061796737, DIANA KATHERYN CUBILLOS ORTIZ, identificada con cédula de ciudadanía número 1061775814, MARÍA LIMBANIA VIDAL MACA, identificada con cédula de ciudadanía número 34546649, presentaron en forma oportuna y debidamente diligenciado el formato de opción de sede para el referido cargo del Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Popayán.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO 1°. *Lista de Elegibles*. Formular ante el Juez Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Popayán la lista de elegibles para el cargo de ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO, así:

N°	Cedula	Nombre	Dirección	Teléfono	Ciudad	Email	Total
1	34557214	ALBORNOZ BURBANO SANDRA	CARRERA 54 No. 3-11	3178461563	POPAYAN	sandraalbornoz123@hotmail.com	688.66
2	34331577	MUNOZ GOMEZ ELSY PATRICIA	CALLE 11A No. 13 - 60	3177553402	POPAYAN	elsypatriciamunoz@gmail.com	688.08
3	34546649	VIDAL MACA MARIA LIMBIANIA	CALLE 8C No. 19-60	3102645037	POPAYAN	mvidalm@cendoj.ramajudicial.gov.co	655.65
4	10297901	DIAZ BONILLA JUAN PABLO	CALLE 8N No. 6A-04	3006876874	POPAYAN	juan_pablodb@hotmail.com	641.18
5	36295904	VIVEROS MINDA MARIA ELCIRA	CALLE 55BN # 9-59	3217865718	POPAYAN	mviverosminda@gmail.com	628.00
6	1061775814	CUBILLOS ORTIZ DIANA KATHERYN	CARRERAA 6 No. 17N-02	3118005734	POPAYAN	kathecubillos@unicauca.edu.co	625.33
7	1061790404	CAICEDO GUERRERO MARIA PAULA	CALLE 34N No.4B-50 CASA 451	3042003419	POPAYAN	mariapaulacaicedog@gmail.com	616.48
8	34322155	CHAMORRO PEÑA YULY ESTHER	CALLE 82N No. 9-97 CASA 120	3163665577	POPAYAN	yuly.chamorro@hotmail.com	606.76
9	34322018	COMETA SELENE CATALINA	CARRERA 20 # 55N-310 CASA 14	3008228797	POPAYAN	catalinacometa@gmail.com	592.41
10	10299467	ZAMBRANO WALTEROS CRISTIAN FELIPE	CALLE 3 No. 12-46	3023534719	POPAYAN	zamteros@hotmail.com	586.64
11	1061801097	ESPAÑA ROJAS SANTIAGO	CALLE 60 N No. 14-35	3107050852	POPAYAN	santiagoespanarojas@gmail.com	559.58
12	1002953501	OSORIO RUEDA GLORYZETH	CARRERA 21 No. 12-364	3216338676	TIMBIO	gloryzeth@hotmail.com	545.85
13	1061751275	TEJADA GARCIA JUAN CAMILO	CARRERA 1 No. 7-61	3107461265	POPAYAN	juankk092@gmail.com	525.68

Carrera 4 No.2-18 Edificio Canencio/Teléfono 8221373 Popayán - Cauca.
www.ramajudicial.gov.co

Acuerdo Hoja No. 3

14	1061796737	VELASCO PEÑA INGRID CAROLINA	CALLE 1N No. 9-13	3172497009	POPAYAN	carolinavelasco9703@gmail.com	511.51
15	1061733733	GARCIA ZAMBRANO LEYDI TATIANA	CALLE 9 No. 20-205 INT 18	3127013240	POPAYAN	tatianagz1224@gmail.com	494.50

ARTICULO 2°. *Término para el nombramiento e informes.* El nombramiento deberá producirse en propiedad dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente Acuerdo, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, debiendo el Despacho Judicial remitir a esta Corporación copia del acto administrativo de nombramiento y del acta de posesión e informar lo correspondiente a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán.

ARTICULO 3°. *Vigencia.* El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


OLGA CECILIA POSSO MENDOZA
Presidente

MAVY/papc